



Resolución Jefatural

N° 138 -2019-ACFFAA

Lima, 26 SET. 2019

VISTOS:

El Oficio NC-70-SGFA-LOCN-PS-N° 2801 de la Fuerza Aérea del Perú, el Informe N° 000057-2019-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000220-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 18) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas establece como función de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de *“Organizar los Comités Especiales de los procesos de contrataciones, en el mercado nacional y en el mercado extranjero, a su cargo”*;



Que, el artículo 12 del dispositivo legal citado en el párrafo anterior, señala que *“Los Comités Especiales encargados de los procesos de contrataciones en el mercado nacional o extranjero serán designados considerando los requisitos, capacidades profesionales, experiencia, especialidad y solvencia moral necesarios para garantizar el debido cumplimiento de sus funciones (...)”*;



Que, el artículo 28 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-DE, establece que el Comité Especial es un órgano que actúa de manera colegiada y tiene autonomía en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Agencia, sus integrantes titulares y suplentes son designados mediante Resolución Jefatural;

Que, el literal m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como función del Despacho Jefatural, la de *“Designar, a propuesta de los órganos correspondientes de la Agencia, a los integrantes de los Comités Especiales de los procesos de contratación en el mercado nacional y mercado extranjero (...)”*;

De fecha: 26 SET. 2019

Que, el literal c) del artículo 38 del Reglamento citado en el párrafo anterior, establece como una de las funciones de la Dirección de Procesos de Compras la de *“Proponer al Despacho Jefatural los integrantes de los Comités Especiales encargados de conducir los procesos de selección en el mercado nacional y el mercado extranjero”*;

Que, el inciso b) del párrafo 8 del Capítulo II del texto actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – Versión 4, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, indica que *“(…) En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, el Comité estará compuesto por tres (03) miembros con igual número de suplentes, de los cuales uno deberá pertenecer al OBAC con conocimiento técnico en el objeto de contratación y los otros dos a la ACFFAA. Asimismo, dentro de los representantes de la ACFFAA uno necesariamente pertenecerá a la Dirección de Procesos de Compras y actuará como Presidente del Comité”*;

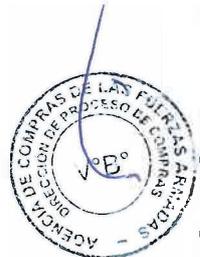
Que, el inciso a), del numeral 7.2.2 del párrafo 7 de la Directiva "Designación de Comités para las contrataciones en el mercado nacional y extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional", aprobada con Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA, indica que *“El Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero estará compuesto por tres (3) miembros con igual número de suplentes, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al OBAC o entidad y deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación y los otros dos (2) deberán pertenecer a la ACFFAA. Asimismo, dentro de los representantes de la ACFFAA, uno (1) necesariamente pertenecerá a la DPC y actuará como presidente del Comité”*;

Que, con Resolución Jefatural N° 19-2019-ACFFAA, se aprobó la *“Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero”*;

Que, con Resolución Jefatural N° 111-2019-ACFFAA, se incluyó en la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero, entre otros, la contratación denominada *“Adquisición de Sistema de Radio Ayudas – DVOR/DME HP – ILS/DME LP Compuesto por Sistema de Radio Faro Omnidireccional VHF DOPPLER con Sistema Radio Telemétrico UHF de Alta Potencia (DVOR/DME HP) y Sistema de Aterrizaje por Instrumento con Sistema Radio Telemétrico UHF de Baja Potencia (ILS/DME LP) – SELEC”*;

Que, con Oficio NC-70-SGFA-LOCN-PS-N° 2801 la Fuerza Aérea del Perú remitió, entre otros, los nombres de sus representantes, titular y suplente, que integrarán el Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución de la contratación señalada en el párrafo anterior;

Que, con Informe N° 000057-2019-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras recomienda la designación de los miembros integrantes titulares y suplentes del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 015-2019-DPC-ACFFAA para la *“Adquisición de Sistema de Radio Ayudas –*



DVOR/DME HP – ILS/DME LP Compuesto por Sistema de Radio Faro Omnidireccional VHF DOPPLER con Sistema Radio Telemétrico UHF de Alta Potencia (DVOR/DME HP) y Sistema de Aterrizaje por Instrumento con Sistema Radio Telemétrico UHF de Baja Potencia (ILS/DME LP) – SELEC”, hasta su culminación;

Que, con Informe Legal N° 000220-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto de la designación de los miembros integrantes titulares y suplentes que conformarán el Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero señalado en el párrafo anterior, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

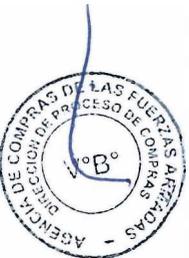
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 005-2013-DE, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución Jefatural N° 19-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 82-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 111-2019-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección RES N° 015-2019-DPC-ACFFAA para la “Adquisición de Sistema de Radio Ayudas – DVOR/DME HP – ILS/DME LP Compuesto por Sistema de Radio Faro Omnidireccional VHF DOPPLER con Sistema Radio Telemétrico UHF de Alta Potencia (DVOR/DME HP) y Sistema de Aterrizaje por Instrumento con Sistema Radio Telemétrico UHF de Baja Potencia (ILS/DME LP) – SELEC”, hasta su culminación, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

TITULARES

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I
RODRÍGUEZ PEÑA, Talia Lisseth	Presidente	ACFFAA	41483330
CORONEL SERRANO, Wilfredo	Segundo Miembro	FAP (Área Usuaria)	43374219
RÍOS LITUMA, Francisco José	Tercer Miembro	ACFFAA	07773225



SUPLENTES

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I
HUAMÁN CAMONES, Susan Inés	Presidente	ACFFAA	45630916
QUIJANO GOMERO, Hugo Martín	Segundo Miembro	FAP (Área Usuaría)	43570804
BALLESTEROS VALENCIA, Víctor Manuel	Tercer Miembro	ACFFAA	43486894

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique por escrito la presente Resolución al Presidente del Comité de Contrataciones designado y a cada uno de sus miembros integrantes titulares y suplentes, haciendo entrega del expediente de contratación, para que el mencionado Comité se instale y elabore los documentos del proceso de selección y realice la convocatoria correspondiente.

Artículo 3.- El Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero se instalará al siguiente día hábil de notificada la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.





 Luis Alberto Huarcaya Revilla

 Jefe (e)

 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas